INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, TRES (03) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0031-DRNO-2026

EL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y sus normasreglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución de Delegación N.0098 del 29 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del Instituto, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio de forma oportuna y eficiente.

Que, mediante oficio No. 0078-GRCIF- DRNO-2026, de 11 de mayo de 2026, la Coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses, solicita al Ordenador del Gasto, adelantar el proceso contractual para contratar la "***ADQUISICION EQUIPOS DE GENETICA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NIVEL NACIONAL"***

Que mediante resolución de apertura N.265 del 10 de junio de 2026, el Director regional Noroccidente ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N**°. SASI-0031-DRNO-2026,** cuyo objeto consiste en la adquisición de para la "***ADQUISICION EQUIPOS DE GENETICA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NIVEL NACIONAL"***

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente, cuenta con un presupuesto oficial máximo **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($670.524.656),** sin embargo, la entidad cuenta con un valor total de **SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($671.132.759**) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar, atendiendo al análisis del sector económico realizado, el cual hace parte integral del presente documento, distribuidos así:

LOTE	VALOR
LOTE 1	**$ 99.960.000**
LOTE 2	**$ 30.351.664**
LOTE 3	**$ 21.599.690**
LOTE 4	**$ 239.032.068**
LOTE 5	**$ 25.437.154**

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, TRES (03) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0031-DRNO-2026

LOTE 6	**$ 140.791.642**
LOTE 7	**$ 28.176.880**
LOTE 8	**$ 21.950.859**
LOTE 9	**$ 63.224.700**
TOTAL	**$ 670.524.656**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: las obligaciones que se contraigan en el desarrollo del objeto contractual, se respaldaran así:

AFECTACIÓN PRESUPESTAL INVERSIÓN.

PROYECTO: Fortalecimiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses en atención a los retos del posconflicto a nivel nacional
PRODUCTO: SERVICIOS DE GENÉTICA FORENSE
OBJETO DEL GASTO: Adquisición de bienes y servicios-servicios de genética forense.
CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-16-20113A-2901007-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: Disponer de reactivos, insumos, equipos y herramientas informáticas para laboratorios de Genética
VALOR: $671.132.759

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones al mismo.

Que, al cierre del proceso, esto es, el veinticinco (25) de junio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso en la plataforma del Sistema de contratación Pública **SECOP II,** se presentó oferta de la firma publicada previamente en **SECOP II: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3,BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1,INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4, QUIMICOMPANY SAS, N.I.T.900997618 4, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit : 900355024-5,KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2,FILTRACION Y ANALISIS S.A.S., N.I.T: 800.160.884-1,THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., NIT.901376169-8**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto, mediante oficio N.223- DRNO-2026, del 23 de abril de 2026, designó el comité evaluador integrado por los funcionarios para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0031-DRNO-2026.**

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, TRES (03) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0031-DRNO-2026

Que el comité evaluador verifico las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0031-DRNO-2026.**

Que el 10 de julio de 2026, conforme al cronograma del proceso contractual, los informes de evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- **SECOP II.**

Que la Doctora Ana Milena Villada Palacio, Profesional Especializada, Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero (E) y abogada encargada de la Oficina de Compras y Contratación expuso que adelantadas las verificaciones jurídicas preliminares a las propuestas presentadas por las firmas: **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3,BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1,INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4, QUIMICOMPANY SAS, N.I.T.900997618 4, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit : 900355024-5,KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2,FILTRACION Y ANALISIS S.A.S., N.I.T: 800.160.884-1,THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., NIT.901376169-8, NO CUMPLÍAN** con todos los documentos jurídicos habilitante solicitados dentro de los Estudios previo y el Pliego de Condiciones definitivo, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

Que el informe de verificación técnica preliminar, suscrita por la Doctora Nydia Franco Sánchez, Profesional Especializada, coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses, indico que teniendo en cuenta los criterios a verificar (Documentos Técnicos, fichas técnicas, Experiencia Mínima Acreditada y Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas) para cada una las propuestas presentadas en cada uno de los lotes de las firmas:

LOTE N.1: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, BIOSOLUTIONS SAS, Nit: 900238504-8, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.2: BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8, NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.3: BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8, INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, QUIMICOMPANY SAS, N.I.T.900997618 4, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.4: EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.5: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, NSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S., N.I.T: 800.160.884-1, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.6: THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., NIT.901376169-8, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.7: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2, FILTRACION Y ANALISIS S.A.S., N.I.T: 800.160.884-1, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.8: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

LOTE N.9: BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8, NSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit : 900355024-5, KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2, NO CUMPLÍAN técnicamente con todos los documentos técnicos solicitados, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanar dentro del traslado del informe de evaluación.

.

Que, el informe de verificación financiero preliminar, suscrito por la Doctora Ana Milena Villada Palacio, Profesional Especializada, Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero (E) y abogada

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

encargada de la Oficina de Compras y Contratación de la Regional Noroccidente, indica que los análisis efectuados a los estados financieros y el Registro Único de Proponentes de los Proponentes**: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3,BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1,INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4, QUIMICOMPANY SAS, N.I.T.900997618 4, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit : 900355024-5,KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2,FILTRACION Y ANALISIS S.A.S., N.I.T: 800.160.884-1,THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., NIT.901376169-8**, **CUMPLÍA** con los indicadores financiero, con los requisitos de la capacidad establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos,

Que, durante el traslado del informe de evaluación, entre los días 10 al 17 de julio de 2026, por parte de los oferentes: **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3,BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1,INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4,EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5,THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., NIT.901376169-8,** se aportaron documentos de subsanación, mientras que por parte de los oferentes **QUIMICOMPANY SAS, N.I.T.900997618 4, KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2,FILTRACION Y ANALISIS S.A.S., N.I.T: 800.160.884-1,** no se allego ningún documento de subsanación.

Que el Comité Evaluador, en ejercicio de las funciones asignadas dentro del presente proceso de selección y una vez efectuado el análisis integral de la documentación aportada por los oferentes, publicó el Informe Final de Subsanación y Verificación de Requisitos Habilitantes durante el período comprendido entre el 23 y el 29 de julio de 2026.

Como resultado de dicha evaluación, se determinó que: para el **LOTE N.1: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, NO ACREDITÓ** el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, ni subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas durante el traslado del informe de evaluación, razón por la cual fue declarado **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** y, en consecuencia, no podía continuar participando en la etapa de subasta prevista dentro del presente procedimiento de selección.

Por su parte, los oferentes: **BIOSOLUTIONS SAS, Nit: 900238504-8, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, y SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, ACREDITARON** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fueron declarados **HABILITADOS** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, TRES (03) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0031-DRNO-2026

Para el **LOTE N.2: BIOSOLUTIONS SAS, Nit: 900238504-8, , NO ACREDITARON** el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, ni subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas durante el traslado del informe de evaluación, razón por la cual fueron declarados **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** y, en consecuencia, no podían continuar participando en la etapa de subasta prevista dentro del presente procedimiento de selección.

Por su parte, el oferente **NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4, ACREDITARON** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fueron declarados **HABILITADOS** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Para el **LOTE N.3: BIOSOLUTIONS SAS, Nit: 900238504-8, QUIMICOMPANY SAS, N.I.T.900997618 4, NO ACREDITARON** el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, ni subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas durante el traslado del informe de evaluación, razón por la cual fueron declarados **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** y, en consecuencia, no podían continuar participando en la etapa de subasta prevista dentro del presente procedimiento de selección.

Por su parte, el oferente: **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, ACREDITO** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fue declarado **HABILITADO** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Para el **LOTE N.4: EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5, ACREDITO** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fue declarado **HABILITADO** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Para el **LOTE N.5: NSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2**, y **FILTRACION Y ANALISIS S.A.S., N.I.T: 800.160.884-1, NO ACREDITARON** el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, ni subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas durante el traslado del informe de evaluación, razón por la cual fueron declarados **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** y, en consecuencia, no podían continuar participando en la etapa de subasta prevista dentro del presente procedimiento de selección.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

Por su parte, los oferentes: **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, ACREDITARON** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fueron declarados **HABILITADOS** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Para el **LOTE N.6: THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., NIT.901376169-8, ACREDITO** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fue declarado **HABILITADO** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Para el **LOTE N.7: NSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2**, y **FILTRACION Y ANALISIS S.A.S., N.I.T: 800.160.884-1, NO ACREDITARON** el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, ni subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas durante el traslado del informe de evaluación, razón por la cual fueron declarados **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** y, en consecuencia, no podían continuar participando en la etapa de subasta prevista dentro del presente procedimiento de selección.

Por su parte, los oferentes: **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, ACREDITARON** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fueron declarados **HABILITADOS** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Para el **LOTE N.8: AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, y SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, ACREDITARON** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fueron declarados **HABILITADOS** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Para el **LOTE N.9: BIOSOLUTIONS SAS, Nit: 900238504-8, NSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2, NO ACREDITARON** el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, ni subsanó satisfactoriamente las observaciones formuladas durante el traslado del informe de evaluación,

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

razón por la cual fueron declarados **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** y, en consecuencia, no podían continuar participando en la etapa de subasta prevista dentro del presente procedimiento de selección.

Por su parte, el oferente: **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5, ACREDITÓ** el cumplimiento oportuno y satisfactorio de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación, motivo por el cual fueron declarados **HABILITADOS** para continuar participando en el proceso de selección, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal.

Que, el día veintinueve (29) de julio de 2026, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación pública – **SECOP II**, los informes finales consolidados, así como el informe consolidado de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros del comité evaluador, dando como resultado:

"…(…)

LOTE N.1

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., Nit: 890.101.977 -3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	BIOSOLUTIONS SAS, Nit: 900238504-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N.2.

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N.3

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7			
3	QUIMICOMPANY SAS., N.I.T. 900997618 4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE N. 4.

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit : 900355024-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N.5.

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., Nit: 890.101.977 - 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S., N.I.T: 800.160.884-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE. 6

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., NIT.901376169-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N.7

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., Nit: 890.101.977- 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	FILTRACION Y ANALISIS S.A.S.,N.I.T: 800.160.884-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

5	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N.8

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., Nit: 890.101.977 - 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE N.9

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit : 900355024-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	KASSEL GROUP S A S, Nit: 830053900 2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, en vista que los oferentes **AVANTIKA COLOMBIA S.A.S. Nit: 890.101.977 – 3, BIOSOLUTIONS SAS, Nit : 900238504-8, QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1,INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit : 900355024-5, y THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., NIT.901376169-8**, **CUMPLÍAN** con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y que por lo tanto cumplías con todo lo solicitado por la Entidad, y se encontraban todos los oferentes habilitados dentro del proceso contractual, el día día veintinueve (29) de julio de 2026, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso contractual la Entidad procedió a la apertura del sobre económico de los proponente habilitados jurídica, técnicamente y financieramente, por lo que se dio apertura al sobre económico de las firmas en comento.

Que, abierto el sobre económico de los oferentes habilitados, el comité evaluador económico realizo la verificación económica el cual se publicó en el **SECOP II** el día veintinueve (29) de julio de 2026, con el siguiente resultado:
" (…)

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, TRES (03) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0031-DRNO-2026

LOTE N.1

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**BIOSOLUTIONS SAS, Nit: 900238504-8**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
2	**QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
3	**INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
4	**SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE N.2.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, TRES (03) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0031-DRNO-2026

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE N.3

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE N. 4.

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	**EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE N.5.

ITEM	PROPONENTE	INFORME	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

		ECONOMICO	
1	**AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., Nit: 890.101.977 - 3**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
2	**SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE. 6

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**THERMO FISHER SCIENTIFIC COLOMBIA S.A.S., NIT.901376169-8**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE N.7

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., Nit: 890.101.977 - 3**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

			proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
2	**SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE N.8

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**AVANTIKA COLOMBIA S.A.S., Nit: 890.101.977 - 3**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**
2	**SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

LOTE N.9

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, TRES (03) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0031-DRNO-2026

ITEM	PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	**EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit : 900355024-5**	**CUMPLE**	Verificado que los precios unitarios ofertados no sobrepasan los valores unitarios estimados por la Entidad tanto en el análisis del sector y los documentos del proceso contractual, y teniendo en cuenta que el total de la sumatoria de precios unitarios ofertados no sobrepasan el presupuesto oficial de la Entidad registrado en la plataforma **SECOP II**, y que, una vez realizada las operaciones aritméticas, se concluye que la oferta se encuentra **HABILITADA ECONÓMICAMENTE**

(…)"
Que, la Entidad tenía prevista para el día veintinueve (29) de julio de 2026, la Subasta Electrónica para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0031-DRNO-2026.**

Que, una vez verificadas las ofertas de los oferentes habilitados para cada uno de los lotes, se pudo evidenciar que para el **Lote N.2.,** solo quedo habilitado un (01) solo oferente, **NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4,** lo mismo ocurrió con el **LOTE N. 3,** donde el único oferente habilitado fue la firma **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7,** en el **LOTE N.4.,** la firma **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5,** y el **LOTE N.9** la firma **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5**

Que, teniendo en cuenta que solo un oferente resulto habilitado jurídica, financiera, técnicamente y económicamente, en dichos lotes, no hubo lugar a subasta como lo señala el numeral 5, articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 *"… Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; razón por la cual dichos lotes se les adjudicara a los oferentes que en dichos lotes resultaron habilitados.*

Que, una vez instaurado el evento de subasta, se comenzó subastando primero el **LOTE N.1,** dentro del cual se realizaron por parte de los oferentes habilitados para participar de este lote varios lances, para un total de 8 lances validos y siendo la mejor oferta la realizada por la firma **QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1**, por la suma de **$66.210.843.72**, obteniéndose para la Entidad un ahorro del **33.76%** sobre el valor total del presupuesto que se tenía previsto para el presente proceso contractual, una vez terminada la subasta del **LOTE N.1,** se instauro el evento de subasta del **LOTE N.5,** dentro del cual se realizaron por parte de los oferentes habilitados para participar de este lote varios lances, para un total de 8 lances válidos y siendo la mejor oferta la realizada por la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,** por la suma de

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, TRES (03) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0031-DRNO-2026

$16.341.063,24; obteniéndose para la Entidad un ahorro del **35,76%** sobre el valor total del presupuesto que se tenía previsto para el presente proceso contractual, terminada la subasta del **LOTE N.5,** se instauro el evento de subasta del **LOTE N.7,** dentro del cual se realizaron por parte de los oferentes habilitados para participar de este lote varios lances, para un total de 10 lances válidos y siendo la mejor oferta la realizada por la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0, ,** por la suma de **$12.861.716,38;** obteniéndose para la Entidad un ahorro del **54.35%** sobre el valor total del presupuesto que se tenía previsto para el presente proceso contractual Que, una vez terminada la subasta del **LOTE N.7,** se instauro el evento de subasta del **LOTE N.8,** dentro del cual se realizaron por parte de los oferentes habilitados para participar de este lote varios lances, para un total de 2 lances válidos y siendo la mejor oferta la realizada por la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,** por la suma de **$17.881.043,45;** obteniéndose para la Entidad un ahorro del **18.54%** sobre el valor total del presupuesto que se tenía previsto para el presente proceso contractual.

Que, el comité evaluador dentro de sus informes de evaluación recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica **N°. SASI-0031-DRNO-2026,** cuyo objeto consiste en la "**ADQUISICIÓN DE *EQUIPOS DE GENETICA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NIVEL NACIONAL",*** así: El **LOTE N.1**. a la firma **QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1**, por la suma de **$66.210.843.72**, el **Lote N.2.,** a la firma **NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4,** por la suma de **$31.351.664**, el **LOTE N. 3,** a la firma **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7,** por la suma de **$21.599.690**, el **LOTE N.4.,**a la firma **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5,** por la suma de **$238.963.900,** el **LOTE N.5,** a la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,** por la suma de **$16.341.063,24;** el **LOTE N.7, a** la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,** por la suma de **$12.861.716,38;** el **LOTE N.8,**a la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,** por la suma de **$17.881.043,45.,**y el **LOTE N.9,** a la firma **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5,** por la suma de **$63.189.000**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR los contratos resultantes del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°.**SASI-0031-DRNO-2026**, cuyo objeto consiste en la "**ADQUISICIÓN DE *EQUIPOS DE GENETICA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NIVEL NACIONAL",*** así:

*El **LOTE N.1**. a la firma **QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1**, por la suma de **$66.210.843.72**, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

*El **Lote N.2.,** a la firma **NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4,** por la suma de **$31.351.664**, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

*El **LOTE N. 3,** a la firma **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7,** por la suma de **$21.599.690**, IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

*El **LOTE N.4,** a la firma **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5,** por la suma de **$238.963.900,** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

*El **LOTE N.5,** a la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,** por la suma de **$16.341.063,24;** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

*El **LOTE N.7, a** la firma **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,** por la suma de **$12.861.716,38;** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

*El **LOTE N.8, SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0**, por la suma de **$17.881.043,45,** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

LOTE N.9, a la firma **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5,** por la suma de **$63.189.000**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a los adjudicatarios del proceso, el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 352-DRNO-2026, TRES (03) DE AGOSTO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N. SASI-0031-DRNO-2026

ARTICULO TERCERO: Los Representantes Legales de las firmas: **QUIMITRONICA SAS, Nit: 830051965 1, INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S./INSTRUSERV, Nit: 830505910 7, NUEVOS RECURSOS S.A.S./NR S.A.S., Nit.830014721-4, EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S., Nit: 900355024-5,** y **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S., Nit.805014913-0,** deberán aprobar el respectivo contrato a través de la Plataforma **SECOP II**, al día siguiente de publicación de la presente resolución, en caso contrario, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para allegar la Garantía única de Cumplimiento es de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Publica - Plataforma **SECOP II.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de esta no procede recurso alguno por vía gubernativa por ser un acto de adjudicación, el cuál es irrevocable, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026

QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Ana Milena Villada Palacio- Profesional Especializada encargada Oficina de Compras y Contratación		2026/08/03
Reviso:	Juan Eduardo Harry Buritica- Profesional Especializado, Coordinador Administrativo y Financiero		
Aprobó:	Quebin Fabian Mejía Muñoz- Director Regional Noroccidente		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co